

Gutierrez - Avenida Burgos, número 23 - 09199-San Medel (Burgos). Superficie afectada en metros cuadrados: 1.835. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora doce horas treinta minutos.

Finca número 538-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 158. Titular y domicilio: Fincas Claudio Sancho, Sociedad limitada - Calle Vitoria, número 17 - 8.º - 09004-Burgos. Superficie afectada en metros cuadrados: 2.160. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora doce horas.

Finca número 539-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 133. Titular y domicilio: José María López Monedero - Parque San Francisco, número 5 - 2.º Izquierda - 09003-Burgos, María Monedero Gallo - Parque San Francisco, número 15 - 3.º P - 09003-Burgos. Superficie afectada en metros cuadrados: 3.271. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora dieciséis horas treinta minutos.

Finca número 540-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 132. Titular y domicilio: Martina González Fernández - Calle Las Eras, número 7 - 09199-San Medel (Burgos). Superficie afectada en metros cuadrados: 610. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora diecisiete horas.

Finca número 541-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 131. Titular y domicilio: Emilia Renuncio Gómez - Calle Abajo, sin número - 09192-Villafría (Burgos). Superficie afectada en metros cuadrados: 545. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora diecisiete horas treinta minutos.

Finca número 542-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 130. Titular y domicilio: Juan José Agustín Ibañez - Plaza de María de Pacheco, número 3 - 1.º - CI - 09006-Burgos. Superficie afectada en metros cuadrados: 591. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora dieciocho horas.

Finca número 543-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 129. Titular y domicilio: Emiliano Ortega Monedero - Calle Traseras, número 48 - 09199-Castañares (Burgos). Superficie afectada en metros cuadrados: 584. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 17, mes noviembre, año 2005, Hora nueve horas.

Finca número 544-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 128. Titular y domicilio: Juan María Duque Monedero - Calle Mayor, número 54 - 09199-Castañares (Burgos). Superficie afectada en metros cuadrados: 681. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora nueve horas.

Finca número 545-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 127. Titular y domicilio: Juan María Duque Monedero - Calle Mayor, número 54 - 09199-Castañares (Burgos). Superficie afectada en metros cuadrados: 700. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora nueve horas.

Finca número 546-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 126. Titular y domicilio: Irene Díez Revilla - Avenida Cid Campeador, número 83 - 09005-Burgos. Superficie afectada en metros cuadrados: 402. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable. Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 23, mes noviembre, año 2005, Hora diez horas.

Finca número 547-00. Municipio Burgos. Polígono 28. Parcela 125. Titular y domicilio: Emiliano Ortega Monedero - Calle Traseras, número 48 - 09199-Castañares (Burgos). Superficie afectada en metros cuadrados: 390. Clasificación urbanística: Suelo no urbanizable.

Aprovechamiento: Labor seco. Afección: Parcial. Fecha levantamiento actas previas a la ocupación: Día 17, mes noviembre, año 2005, Hora nueve horas.

Dicho trámite será iniciado en el Ayuntamiento de Burgos, a las horas y días indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 27 de septiembre de 2005.—El Director General de Aviación Civil, Orden FOM/3564/2004, de 19 de octubre, Boletín Oficial del Estado de 3 de noviembre de 2004. Firmado: Manuel Bautista Pérez.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

49.943/05. **Anuncio de la Demarcación de Costas en Cantabria, comunicando la aprobación por Orden Ministerial de 14 de septiembre de 2005, del deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 21.894 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Suances (Cantabria).**

Por Orden de 14 de septiembre de 2005, la Dirección General de Costas, por delegación de la Excm. Sra. Ministra y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I. Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos 21.894 metros de longitud, que comprende la totalidad del término municipal de Suances (Cantabria), según se define en los planos fechados en junio de 2005, y firmados por los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Técnico Superior y Jefe de la Demarcación de Costas en Cantabria.

II. Ordenar a la Demarcación de Costas de este Departamento en Cantabria que inicie las actuaciones conducentes a rectificar las situaciones jurídicas registrales contradictorias con el deslinde aprobado.

III. Otorgar el plazo de un (1) año para solicitar la correspondiente concesión a aquellos titulares de terrenos que pudieran acreditar su inclusión en alguno de los supuestos contemplados en la Disposición Transitoria Primera de la Ley 22/88, de Costas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados en el expediente que no sean Administraciones Públicas podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición en el plazo de un (1) mes ante la Excm. Sra. Ministra de Medio Ambiente o, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Las Administraciones Públicas podrán interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos (2) meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, sin perjuicio de poder efectuar el requerimiento previo en la forma y plazo determinados en el artículo 44 de la Ley 29/88, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Los plazos serán contados desde el día siguiente a la práctica de la publicación del presente anuncio.

Lo que se hace público mediante el presente edicto, que surte los efectos a que se refiere el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nuevo texto modificado por la Ley 4/99, de 13 de enero, respecto a la notificación de los interesados en el expediente (que aparecen relacionados en los edictos publicados en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos en que consta su último domicilio conocido, así como en el de la Demarcación de Costas en Cantabria), así como de todos aquellos que puedan tener igual condición, de acuerdo con lo recogido en el artículo 31 de la citada Ley 30/92.

Santander, 23 de septiembre de 2005.—El Jefe de la Demarcación, José Antonio Osorio Manso.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

50.026/05. **Resolución de la Dirección General de Energía, Minas y Seguridad Industrial del Departamento de Trabajo e Industria de la Generalitat de Cataluña por la que se otorga a la empresa Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S. A., la autorización administrativa y declaración de utilidad pública del parque eólico Serra de Viloví, en los términos municipales de Tarrés y Fullela (exp. 1188/2003).**

La Empresa Corporación Energía Hidroeléctrica de Navarra, S. A., con domicilio social en la calle Yanguas y Miranda, 1, 5.ª planta, 31002 Pamplona (Navarra), solicitó al Departamento de Trabajo e Industria la autorización administrativa y declaración de utilidad pública del parque eólico Serra de Viloví, en los términos municipales de Tarrés y Fullela (Les Garrigues).

La legislación aplicable a estas instalaciones es, básicamente, la siguiente: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico; Real Decreto 436/2004, de 12 de marzo, por el que se establece la metodología para la actualización y sistematización del régimen jurídico y económico de la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial; Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, sobre procedimientos de autorización de las instalaciones de producción, transporte y distribución de energía eléctrica; Decreto 174/2002, de 11 de junio, regulador de la implantación de la energía eólica en Cataluña; Ley 3/1998, de 27 de febrero, de la intervención integral de la administración ambiental; Decreto 136/1999, de 18 de mayo, que aprueba el Reglamento de la Ley 3/1998; Decreto 114/1988, de 7 de abril, de evaluación de impacto ambiental; Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real decreto legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental.

En cumplimiento de los trámites que establecen las disposiciones indicadas, la solicitud de autorización de esta instalación fue sometida a un periodo de información pública mediante Anuncio publicado en el DOGC núm. 4204, de 25.8.2004, en el BOE núm. 206, de 26.8.2004, y en los diarios El Segre de 30.8.2004 y La Mañana de 31.8.2004.

Asimismo, de acuerdo con la normativa mencionada, se solicitó informe al conjunto de organismos afectados: Ayuntamiento de Tarrés, Ayuntamiento de Fullela, Dirección General de Carreteras, Red Eléctrica de España, SA, Endesa Distribución Eléctrica, SL, Diputación de Lleida, Delegación Territorial de Medio Ambiente y Vivienda en Lleida, Servicios Territoriales de Cultura, Agencia Catalana del Agua, Confederación Hidrográfica del Ebro y Compañía Logística de Hidrocarburos (CLH).

Presentaron alegaciones el grupo IPCENA, Institución de Poniente para la Conservación y Estudio del Entorno Natural, la Asamblea Comarcal de Iniciativa per Catalunya Verds de La Conca de Barberà, el Consejo Comarcal de la Conca de Barberà, los ayuntamientos de Senan, Montblanc, Vimbodí y L'Espuga de Franco-lí, así como varios particulares.

Una parte de las alegaciones presentadas manifiestan la discrepancia respecto a la forma de implantación de la energía eólica en Cataluña, otros consideran que el proyecto debería incluir las instalaciones de evacuación de la energía eléctrica producida, y un tercer grupo presenta alegaciones de tipo ambiental que hacen referencia a la incidencia sobre el paisaje, la fauna y el resto del entorno y el turismo, así como sobre las condiciones del futuro desmontaje del parque y restitución de terrenos al final de su vida útil.

Todos los informes emitidos por los organismos afectados, así como las alegaciones presentadas como consecuencia del periodo de información pública fueron enviadas al peticionario, el cual ha manifestado su aceptación o las observaciones que ha estimado convenientes según establecen los artículos 125 y concordantes del Real decreto 1955/2000.